



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR:

Que dentro del Proceso **Ejecutivo Hipotecario** promovido por **BANISTMO S.A. (antes HSBC BANK (PANAMA), S.A.,** en contra de **JOSE WILLIAM BANDA ROBLES**, identificado como Exp.348462013 (131-13), y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se ha señalado el **día lunes, 16 de noviembre de 2026**, como fecha, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate que se describe así:

"DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8404, FOLIO REAL N° 228286 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO EL LLANO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES INSCRITO A DOCUMENTO 532351, REFORMA AGRARIA (M.I.D.A.)

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 22 ha 4051 m² 6 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 22 ha 4051 m² 6 dm²

COLINDANCIAS: NORTE: FRANCISCO GUTIERREZ, CAMINO HACIA 3 QUEBRADA Y HACIA OTRAS PARCELAS, QUEBRADA SIN NOMBRE E ISIDRO FLORES. SUR: MAXIMINO SIN NOMBRE E ISIDRO FLORES GUTIERREZ. ESTE: MAXIMINO ITURRALDE, ISIDRO FLORES Y QUEBRADA SIN NOMBRE. OESTE: FRANCISCO GUTIERREZ. NÚMERO DE PLANO: 84-04-8618

NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS

EL VALOR DE TRASPASO ES B/.1,000.00 (MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JOSE WILLIAM BANDA (CÉDULA 6-708-1359) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO QUE ESTABLECE EL DECRETO 5-A DEL 23 DE ABRIL DE 1982 Y LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIONARAPE TAT-009-2002, FECHADA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2002, INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 23/05/2019, EN LA ENTRADA 192376/2019 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE PRIMER BANCO DEL ISTMO SA POR LA

SUMA DE B/.78500.00 CON UN PLAZO DE 4 AÑOS CON UN INTERESD DE 9% ANUAL PARA MAS DETALLES VEASE EL DOCUMENTO 1513821 FICHA 448361, SEGUN CONSTA INSCRITO EL 30 DE ENERO DE 2009

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 3, EL 29/02/2024, EN LA ENTRADA 134242/2013 (0) A FAVOR DE HSBC BANK (PANAMA), S.A. ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. SOLANGE LE FERREC DE BOOKER EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 718 DE FECHA 11/06/2013 QUE FUE ADICIONADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS N°981 DE 14/06/2018. REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 693 DE FECHA 11/06/2013. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA JOSE WILLIAM BANDA CED.6-708-1359 CUANTÍA DEL EMBARGO: NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y NUEVE (B/.99,489.69)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO ENTRADA 148565/2013 (0) DE FECHA 29/07/2013 10:31:34 A. M.. REGISTRO SECUESTRO."

Servirá de base para el Remate la suma de **B/.150,114.00**, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como POSTOR en el remate se requiere que los interesados consignen, por medio de un Certificado de Depósito Judicial de del Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, la cantidad en efectivo que represente el diez (10%) por ciento de la base del remate; y en el reglón de peticionario debe ser a nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (05:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo, y durante las horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


EDNA MILLAN

**ALGUACIL EJECUTOR
JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

Exp.348462013 (131-13)
/em

